

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **20:00 horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós (martes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2022 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A.: D. MIGUEL RUIZ MADRUGA	PP	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil veintidós (martes) , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurren previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
MIEMBROS PRESENTES:		
D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO	PP	
D. RAFAEL GARCÍA COBOS	PP	
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LEIVA	PSOE - A	
Dña. MILAGROS GUERRERO LÓPEZ	PSOE - A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado en Funciones de Secretaría		

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2022 es aprobada, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

A instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., por el Sr. Secretario se hace un resumen de la documentación, dándose cuenta y/o ratificándose las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- **R. 09/05/2022: Convenio entre la E.L.A. de Encinarejo - Dña. María Salido Gálvez y herederos de D. José Urbano Millán. Prórroga de Convenio por un año de Cesión a la E.L.A. de Finca Rústica, Parcela 39, Polígono 105.** Ratificada por Unanimidad de Presentes.

- **R. 20/05/2022: Resolución de Adjudicación y Contrato Administrativo Mayor de Servicio de Asistencia Técnica para la práctica de la actividad físico deportiva de la E.L.A. de Encinarejo, Expte. CMSATAFD22, procedimiento abierto y simplificado, por un año, con posibilidad de dos prórrogas anuales.** Dada cuenta.
- **R. 26/04/2022: Resolución de Aprobación de Bases y Convocatoria de Selección de Personal (1) para la Dinamización de Centro de Acceso Público a internet – Guadalinfo 22, de la E.L.A. de Encinarejo.** Dada cuenta.
- **R. 31/05/2022: Resolución de Contratación Temporal de 1 Peón Limpiador, por tres meses y ocho días, contrato para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), dentro del Plan Más Provincia 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo.** Dada cuenta.
- **R. 31/05/2022: Resolución de Contratación Temporal de 2 Taquilleros para Instalaciones Deportivas - Piscina, por tres meses y ocho días, contrato para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), dentro del Plan Más Provincia 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo.** Dada cuenta.
- **R. 31/05/2022: Resolución de Contratación Temporal de 2 Socorristas para Piscina, por tres meses y ocho días, contrato para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), dentro del Plan Más Provincia 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo.** Dada cuenta.
- **R. 16/06/2022: Resolución sobre Programa de Ayuda al Estudio para la realización de prácticas académicas externas dirigidas a estudiantes universitarios y de ciclos formativos de Formación Profesional – (1) Grado Técnico Superior Educación Infantil, por tres meses, Convenio Instituto Oficial de Formación Profesional MEDAC y E.L.A. de Encinarejo.** Dada cuenta.

Por el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, se manifiesta que volvemos a preguntar como en el caso anterior (Pleno de julio de 2021) ¿Por qué no se le ha dado publicidad a estas becas como se indica en la resolución, o se ha hecho una convocatoria como en las becas profesionales? ¿Qué pasó con las becas profesionales?. El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta que se firma el Convenio conforme a las peticiones que van llegando a cuentagotas y conforme a la consignación presupuestaria para ese programa que ya fue aprobado en su momento.

- **R. 16/06/2022: Resolución de Contratación Temporal de 3 Oficiales de Albañilería, por dos meses, 30 días y 15 días, respectivamente, contrato para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), para las obras incluidas dentro de los Programas PFEA 2021, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo.** Dada cuenta.

- **R. 30/06/2022: Resolución de Contratación Temporal de 4 Monitores de Tiempo Libre, por 1 mes, contrato de duración determinada por circunstancias de la producción (RDL 32/21, que modifica en su Art. 1.3 el Art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, RDLeg. 2/2015), para Escuela de Verano E.L.A. de Encinarejo 2022, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 01/07/2022: Resolución de Adjudicación del Expte. de Contrato Administrativo Mayor de Suministro de Materiales de Construcción para obras adscritas al PFEA 2021, mediante procedimiento abierto y simplificado de la E.L.A. de Encinarejo – Expte. CMSTOPF/21- División por Lotes: Lote Nº 1 – Maquinaria. Dada cuenta.**
- **R. 01/07/2022: Resolución de Adjudicación del Expte. de Contrato Administrativo Mayor de Suministro de Materiales de Construcción para obras adscritas al PFEA 2021, mediante procedimiento abierto y simplificado de la E.L.A. de Encinarejo – Expte. CMSTOPF/21- División por Lotes: Lote Nº 2 – Materiales de Construcción. Dada cuenta.**
- **R. 01/07/2022: Resolución de Adjudicación del Expte. de Contrato Administrativo Mayor de Suministro de Materiales de Construcción para obras adscritas al PFEA 2021, mediante procedimiento abierto y simplificado de la E.L.A. de Encinarejo – Expte. CMSTOPF/21- División por Lotes: Lote Nº 3 – Hormigones (Desierto). Dada cuenta.**
- **R. 01/07/2022: Resolución de Adjudicación del Expte. de Contrato Administrativo Mayor de Suministro de Materiales de Construcción para obras adscritas al PFEA 2021, mediante procedimiento abierto y simplificado de la E.L.A. de Encinarejo – Expte. CMSTOPF/21- División por Lotes: Lote Nº 4 – Seguridad y Salud. Dada cuenta.**
- **R. 01/07/2022: Resolución de Aprobación de Proyecto modificado y compromiso firme de aportación E.L.A (Construcción Salón Usos Múltiples – Fase II) Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020 – 2023, de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. Ratificada por unanimidad de presentes.**
- **R. 30/06/2022: Resolución de Contratación Temporal de 1 Oficial de Albañilería, por 1 mes, contrato de duración determinada por circunstancias de la producción (RDL 32/21, que modifica en su Art. 1.3 el Art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, RDLeg. 2/2015), para obras en Piscina y entorno de la Parroquia de Encinarejo, de acuerdo con el orden de puntuación de la bolsa de trabajo de la ELA de Encinarejo. Dada cuenta.**
- **R. 18/07/2022: Resolución de Elevación a definitiva del Acta de la Comisión de Selección y Tabla de baremación del Expte. de contratación de Personal (I) para la Dinamización de Centro de Acceso Público a internet – Guadalinfo 22, de la E.L.A. de Encinarejo. Dada cuenta.**

El Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, manifiesta que al aspirante que finalmente saca la plaza se le cuentan en las alegaciones 106 meses de experiencia profesional, pasando de 0 puntos a 3 ¿Se puede saber qué experiencia presentó? ¿Cuándo comenzará Guadalinfo?. El Sr. Secretario responde que consta en el Expte. la revisión de las alegaciones presentadas, estando a disposición de quien acredite un interés legítimo en ello. El Sr. Presidente contesta que Guadalinfo comenzará sobre el 5 de agosto.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Secretario, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se comunica a los presentes los siguientes **asuntos** de los que dar cuenta en la presente Sesión:

- Convenio Marco de Colaboración entre la E.L.A de Encinarejo y la Asociación Deportiva Veteranos de Fútbol de Encinarejo, para el fomento de las actividades deportivas en Encinarejo, de 23 de mayo de 2022.
- Convenio Marco de Colaboración entre la E.L.A de Encinarejo y el Club Deportivo Dojokan Shotokai de Encinarejo, para el fomento de las actividades deportivas en Encinarejo, de 23 de mayo de 2022.
- Convenio Marco de Colaboración entre la E.L.A de Encinarejo y el Club Deportivo Unión Deportiva de Encinarejo (UDENCI), para el fomento de las actividades deportivas en Encinarejo, de 23 de mayo de 2022.
- Decreto del Área de Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de aprobación de las subvenciones concedidas a la E.L.A de Encinarejo incluidas en el Plan Más Provincia 2022, de 14 de junio de 2022.
- Comunicación de la Aprobación definitiva por parte de la Delegación de Infraestructuras rurales de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de la actuación solicitada “Arreglo Camino Rural del Río” de la E.L.A. de Encinarejo, de 16 de junio de 2022.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

***“ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EDUCACION
DESDE 31 DE MAYO A 26 JULIO DE 2022 ”***

- *4 junio: Inicio temporada de baño 2022, apertura Piscina Pública*
- *1 julio al 31 julio: Ludoteca-Escuela de verano 2022. Efectuado en CEIP Araceli Bujalance Arcos.*

- 1 al 15 julio: Cursos de natación (Iniciación). Efectuado en la piscina pública.
- 2 julio: Fiesta de la patata (Benéfica). Organiza Caritas parroquial de Encinarejo.
- 13 de julio: Comienzo Cine de verano, ciclo de cine infantil, en Parking Público.
- 23 julio: Comienzo de Conciertos de verano "Verano al Fresco", en la Piscina Pública.
- 25 julio: Actividades efectuadas en centro joven. anexo I.

ENCINAREJO, 22 DE JULIO DE 2022

El Vocal de la ELA
Delegado de Cultura, Juventud y Deportes.
Fdo. D. Rafael García Cobos."

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL AÑO 2023.

D. Miguel Ruiz Madruga, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, en virtud de las facultades que por Ley me son conferidas, es por lo que eleva al Superior Órgano Colegiado de la E.L.A. de Encinarejo, reunido en Pleno, la presente propuesta.

"En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 21 de julio de 2022, el Sr. Presidente de la E.L.A. D. Miguel Ruiz Madruga, ha dictado la siguiente

PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.
(Determinación Fiestas Locales año 2023)

Las Entidades Locales Autónomas forman parte integrante fundamental de la Administración Local Andaluza, con facultad para determinar sus propios días inhábiles. En este sentido, el Art. 123.1.e de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concluye:

"Las entidades locales autónomas tendrán competencias propias, como mínimo, en las siguientes materias: e) Ferias y fiestas locales.

Asimismo, el apartado 2º de dicho artículo establece que: **"2. En el ejercicio de sus competencias propias se tendrán presente, en todo caso, las debidas facultades de coordinación del municipio."**

En consecuencia, esta Presidencia propone:

"Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno: Tal como dispone la Legislación Vigente, las ELAS han de determinar las dos fiestas locales que se celebrarán en la Entidad Local, correspondiendo a la Entidad Local Autónoma en Pleno la adopción de dicho acuerdo. Como es sabido de todos, tradicionalmente las Fiestas propias de nuestra Entidad Local se

celebran el día 5 de abril (Creación de Encinarejo) y el 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador). En virtud de lo expuesto al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno de la E.L.A. se somete la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el año 2023 en la Localidad de Encinarejo sean los días **miércoles, 5 de abril (Creación de Encinarejo) y lunes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador).**

Segundo.- Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En el lugar y fecha al principio indicado.

El Presidente de la E.L.A.
Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.”

No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, **se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el año 2023 en la Localidad de Encinarejo sean los días **miércoles, 5 de abril (Creación de Encinarejo) y lunes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador).**

Segundo.- Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEXO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES APROBATORIAS DE LOS PROYECTOS DE OBRA INCLUIDOS EN LAS OBRAS PFEA 2022.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de sendas Resoluciones de Aprobación de solicitudes y Proyectos, que constan en el Expte. sometido a Sesión, conforme a las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal a las Entidades Locales de la provincia para la financiación de los costes de mano de obra de los proyectos de obras y servicios afectos al PFEA 2022:

- **Acerado C/ Arquitecto Francisco Jiménez de Cruz.**
- **Reparación Solado Jardines El Espárrago.**
- **Sustitución Solería Exterior Piscina y Demolición Valla Divisoria.**
- **Sustitución Solería Vestuarios y Gradas Pabellón Municipal.**

Promovido debate, interviene el Sr. García Leiva, Grupo PSOE – A, y solicita que cada una de las obras sean votadas independientemente, y señala si el acerado en la Calle Arquitecto Francisco Jiménez de la Cruz se solapa con los Alcorques, a lo que el Sr. Presidente contesta que es distinto, que es en la parte izquierda, no en la derecha.

Finalizado debate, se procedió a la votación ordinaria, con el siguiente resultado, se ratificaron las precitadas **Resoluciones aprobatorias de las obras:**

- ***Acerado C/Arquitecto Francisco Jiménez de Cruz.***

Votos favorables 3 Grupo PP y abstención de 2 Grupo PSOE – A. Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- ***Reparación Solado Jardines El Espárrago.***

Votos favorables 3 Grupo PP y 2 Grupo PSOE – A. Aprobada por Unanimidad de presentes.

- ***Sustitución Solería Exterior Piscina y Demolición Valla Divisoria.***

Votos favorables 3 Grupo PP y abstención de 2 Grupo PSOE – A. Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- ***Sustitución Solería Vestuarios y Gradas Pabellón Municipal.***

Votos favorables 3 Grupo PP y abstención de 2 Grupo PSOE – A. Aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SÉPTIMO.- MOCIONES.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **no se presentan Mociones en la presente Sesión:**

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **se presentan los siguientes ruegos y preguntas** en la presente Sesión.

Ruegos y preguntas del Grupo PSOE – A.

- ¿Porqué se ha cambiado la Pista de Pádel? Y ¿Con cargo a qué?

El Sr. Presidente contesta que había que arreglarla (líneas de pista abiertas, ...). Con cargo al Córdoba 15.

- ¿Qué ha pasado con las farolas que se instalaron en la CH - 2?

El Sr. Presidente contesta que robos, cortando con radial.

- ¿A quién se la ha concedido el ambigú de la piscina, o la barra de los conciertos de Al Fresco?

El Sr. Presidente contesta que el ambigú de la piscina no está abierto; en cuanto “Al Fresco”, se le ofreció a tres bares del pueblo y solo aceptó uno.

- ¿Para los contratos con cargo al Programa Joven Ahora, será solo para jóvenes del Pueblo o del Municipio?

El Sr. Presidente contesta que es en nuestra demarcación.

- ¿Qué se sabe de la subvención solicitada de 150.000 € con cargo a los remanentes del Ayuntamiento de Córdoba y que según informe de la intervención: no procede al no estar amparadas en el Convenio de Financiación? Según lo publicado en facebook ¿Qué se ha avanzado en el Proyecto de la Comunidad Energética Local?. Según lo publicado en facebook ¿Qué subsanación ha requerido la Junta para la construcción de los apartamentos para mayores?

El Sr. Presidente contesta que los remanentes del Ayuntamiento de Córdoba son para estructura de techo en solar de la Plaza Juan Manuel Horcas, y según el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Córdoba. No hay ningún problema. Una vez hecha, se meterá en lo de la Comunidad Energética. En cuanto a los apartamentos de mayores, a la Junta se le ha aclarado que el edificio no estaba terminado, que inducía a que sí estaba terminado por el Google Maps.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 20:42 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 28 de julio de 2022.

Vº Bº
El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Miguel Ruiz Madruga.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.